



No. 04-112674- -00005-0000

Fecha: 2008-09-01 10:02:29 Dep: 2020 NUL CREACIONE
Tra: 3 MODELO Lve: 1 RLGDLPPOSITO
Act: 444 RLSPULSIARLQUL Folios: 4

FECHA: Bogotá, Agosto 29 de 2.008

DE: **GLORIA AMPARO GARCIA M**

PARA : Superintendencia de Industria y Comercio – División de Nuevas Creaciones.
Atn. **DRA. ALIX CESPEDES DE VERGEL.**

ASUNTO: - Reivindicación al Concepto Técnico Nro. 60, del Examinador Técnico 202065, Julio 17 de 2008.

- Radicación 04112674
- Tramite 002
- Evento 001
- Actuación 430
- Oficio 9394

Apreciada Doctora

Adjunto a la presente podrá encontrar el capítulo reivindicatorio de la Máquina de afeitar plegable desechable, según oficios citados en la parte superior del presente documento.

De la misma manera, estoy incluyendo las figuras 4, 5 y 6 que complementan la información anterior.

Atentamente,

Gloria Garcia M.

GLORIA AMPARO GARCIA MARTINEZ

C.C. 41.583.752 Bogotá

CAPITULO REIVINDICATORIO

- 1- Máquina de afeitar plegable desechable, caracterizada por porque su mango (2) de forma laminar alargada, posee en su superficie una serie de líneas grafadas de dobles longitudinales y transversales (5), en uno de los extremos de dicha forma laminar se ubica una cuchilla de afeitar (1), y en el extremo opuesto a dicha cuchilla se configura una forma de lengüeta (4), cercana a la cuchilla (5) se ubica un troquelado o perforación (3)
- 2- Máquina de afeitar plegable desechable, según la reivindicación 1 caracterizada porque las líneas grafadas de dobles longitudinales (5) son líneas estructurales que definen la forma estructural longitudinal del mango (2).
- 3- Máquina de afeitar plegable desechable, según la reivindicación 1 caracterizada porque las líneas grafadas de dobles transversales (5) son líneas estructurales que definen una estructura cerrada que a su vez precisa el cierre del cuerpo de la cuchilla (1).
- 4- Máquina de afeitar plegable desechable, según la reivindicación 2 caracterizada porque las líneas grafadas de dobles longitudinales (5) son líneas no paralelas.
- 5- Máquina de afeitar plegable desechable, según la reivindicación 3 caracterizada porque las líneas grafadas de dobles transversales (5) son líneas paralelas.
- 6- Máquina de afeitar plegable desechable, según las reivindicaciones 1 y 3 caracterizada porque el extremo en forma de lengüeta (4) se ubica pasante a través de la perforación (3), dicha lengüeta (4) es asegurada en dicha perforación (3) definiendo una estructura cerrada del mango (2), dicha estructura cerrada encierra en forma de cubierta la cuchilla (1).
- 7- Máquina de afeitar plegable desechable, según las reivindicaciones 2 y 6 caracterizada porque las aristas de la estructura cerrada del mango (2), coinciden con las líneas grafadas de dobles transversales (5), conformando una pieza estructural cerrada plegable, permaneciendo cerrada por medio de la lengüeta (4) ubicada a través de la perforación (3).

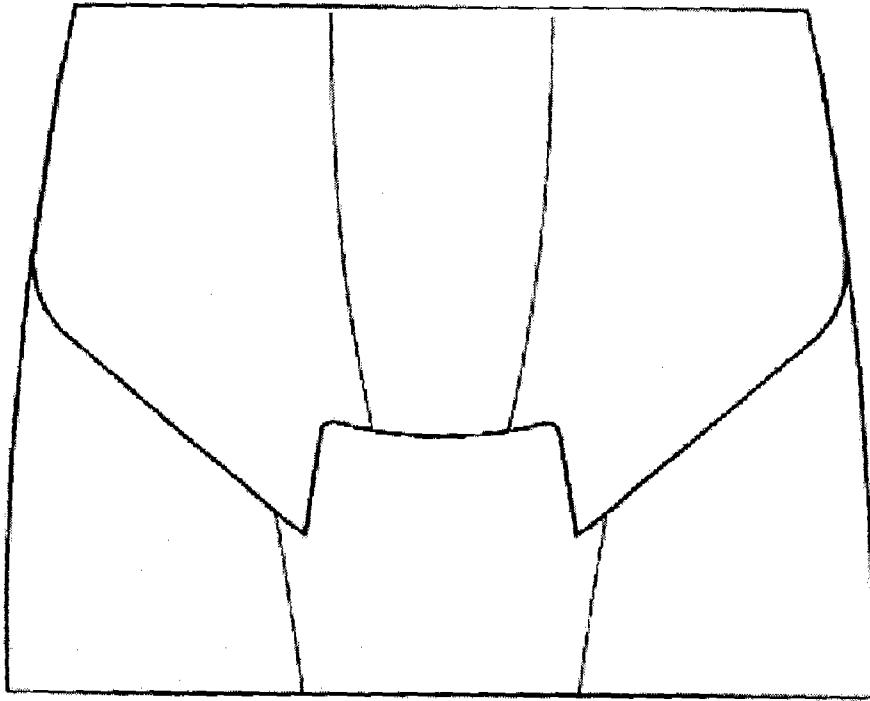


fig. 4

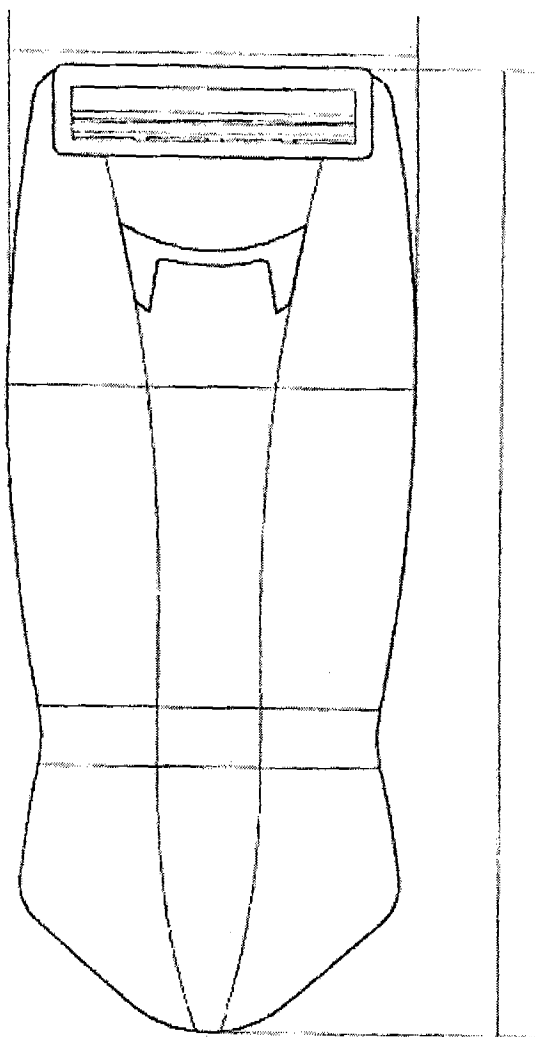


fig. 5

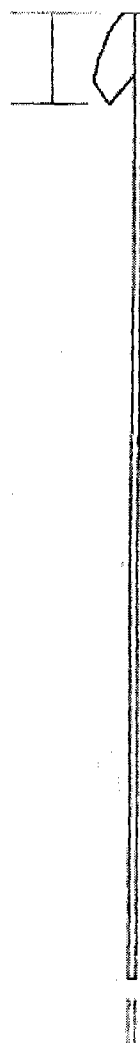


fig. 6

70 30

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 04112674

Clasificación Internacional (IPC): B26B 21/00

Concepto Técnico No. 2539

Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☒

Vía Nacional ☒

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☐ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional _____

Fecha de Presentación Internal. _____

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 5 a 12 como se radicó inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: Folio: 6 como se radicó inicialmente.
Folio: 27 modificadas.
- 1.3. Dibujos: Folios: 7 a 12 como se radicó inicialmente.
Folios: 28 a 29 figuras 4, 5, 6 modificadas.
- 1.4. Respuesta del solicitante: Folios: 26 a 29.

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Máquina de afeitar plegable, desechable, de bolsillo".

El objeto de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad se refiere a una máquina de afeitar desechable, especialmente concebida para ser transportada en forma segura después de su uso.

El problema planteado en esta solicitud se debe a que las máquinas de afeitar desechables actuales poseen un mango rígido, por lo que son engorrosas de transportar en un bolsillo o cartera pequeña.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una máquina de afeitar desechable, especialmente concebida para ser transportada en forma segura después de su uso. Esta máquina presenta la característica de poseer un cuerpo laminar grafado en su superficie, permitiendo que se pueda plegar sobre sí mismo, protegiendo la cuchilla en su interior y evitando el contacto directo con el usuario durante su transporte.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: B26B 21/00.

3. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la solicitud de patente de modelo de utilidad es: 09 de noviembre de 2004, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a ésta.

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad, no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad.

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1. Novedad (artículo 16 D486)

La solicitud en estudio se definió por el capítulo reivindicatorio, compuesto por la reivindicación independiente 1 y las reivindicaciones dependientes 2, 3, 4, 5, 6, 7, en el folio número 27.

Las reivindicaciones 1 a 7, se refieren a una máquina de afeitar con un mango laminar que puede ser plegado, permitiendo su transporte seguro en bolsillos o carteras pequeñas.

En base al objeto de la invención y de acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se determina que la solicitud en estudio **es novedosa**, toda vez que realizada la búsqueda de anterioridades en los archivos, como se expresó en el numeral 3., no se encontró documento alguno cuyas características sean iguales a las definidas por la presente solicitud.

4.2. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

De acuerdo con el artículo 19 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se considera que la invención titulada: "Máquina de afeitar plegable, desechable, de bolsillo", es **susceptible de aplicación industrial** porque puede ser producida o utilizada en la industria.

5. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1 a 7 (folio: 27).

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 2539	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202065
------------------------------	---

7/82